



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 601.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA ESC. OLGA BELÉN CORTAZA CUBILLA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE VILLARRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR AL EXTERIOR OTORGADO A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES, POR LOS JUECES DE PAZ, POR LOS CONSULADOS Y POR LOS ESCRIBANOS.

Asunción, 21 de junio de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 374/2017 del 31 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 23 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Jornada de Capacitación sobre Autorización para viajar al exterior otorgado a Niños/as y Adolescentes, por los Jueces de Paz, por los Consulados y por los Escribanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la Escribana **Olga Belén Cortaza Cubilla**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 23 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Jornada de Capacitación sobre Autorización para viajar al exterior otorgado a Niños/as y Adolescentes, por los Jueces de Paz, por los Consulados y por los Escribanos:
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viáticos correspondientes al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_